

RESOLUCIÓN No. 0250

22 MAR 2019

Por la cual se autoriza una Comisión de Servicios**LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO
EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR
"MARIANO OSPINA PÉREZ" - ICETEX**

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas mediante la Resolución 0118 del 26 de enero de 2018 y la Resolución 0662 del 10 de mayo de 2018,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con el artículo 2.2.5.10.17 del Decreto 1083 de 2015 los empleados públicos se encuentran en la situación administrativa de comisión: "cuando por disposición de autoridad competente, ejerce temporalmente las funciones propias de su cargo en lugares diferentes a la sede habitual de su trabajo o atiende transitoriamente actividades oficiales distintas a las inherentes al empleo de que es titular".

Que de conformidad con el artículo 2.2.5.5.25 del Decreto 1083 de 2015 la comisión de servicios se otorga "Para ejercer las funciones propias del empleo en un lugar diferente a la sede del cargo, cumplir misiones especiales conferidas por los superiores o asistir a reuniones, conferencias o seminarios y para realizar visitas de observación que interesen a la administración y que se relacionen con el ramo en que presten sus servicios el empleado".

Que el artículo 2.2.5.5.27 del citado decreto dispone que "el empleado en comisión de servicios en una sede diferente a la habitual tendrá derecho al reconocimiento de la remuneración mensual *que corresponde* al cargo que desempeña y al pago de viáticos y, además, a gastos de transporte, cuando estos últimos se causen fuera del perímetro urbano. El valor de los viáticos se establecerá de conformidad con los lineamientos y topes señalados en el decreto anual expedido por el Gobierno Nacional".

Que mediante Resolución 0356 del 9 de marzo de 2018, se regula el reconocimiento y el pago de viáticos y gastos de viaje, en el marco de las comisiones de servicios en el ICETEX.

Que mediante formato F40 radicado en el sistema Mercurio con el No 2019003096-I y recibido en el Grupo de Talento Humano el 21 de marzo de 2019, la Presidencia solicita el trámite de comisión y viáticos para la funcionaria Jacqueline Palomino Pardo identificada con cédula de ciudadanía No 51.786.992, Vicepresidente Grado 03, para desplazarse a la ciudad de Medellín, el 29 de marzo de 2019, con el fin de asistir al comité operativo del fondo EPM, con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en el contrato 0383 de 2013; asistir a la reunión semestral de los fondos FOCES (Código contable 120495), fondo Comuna Uno (Código contable 120420), y Fondos Sapiencia (Código contable 121881); y asistir a la junta administradora del Fondo Municipio de Medellín (Código contable 120717).

Que de conformidad con lo solicitado, la funcionaria no requiere pernoctar en el lugar de la comisión, razón por la cual el Grupo de Talento Humano realizó la siguiente liquidación, reconociendo medio día de viáticos, conforme a la escala diaria establecida en el Decreto 333 del 19 de febrero de 2018.

Jacqueline Palomino Pardo

Comisión a la ciudad de Medellín el 29 de marzo de 2019

Ruta Aérea: Bogotá (Cundinamarca) - Medellín (Antioquia) - Bogotá (Cundinamarca)

Aeropuerto José María Córdoba

Sueldo Básico :	\$11.196.652
Tarifa Viáticos:	\$636.921
Viáticos:	\$318.461
Gastos de Transporte:	\$144.452
Total:	\$462.913



RESOLUCIÓN No. 0250=**22 MAR 2019****Por la cual se autoriza una Comisión de Servicios**

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Autorizar comisión de servicios a la funcionaria Jacqueline Palomino Pardo, para desplazarse a la ciudad de Medellín el 29 de marzo de 2019, de acuerdo con la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO 2°. Reconocer los siguientes viáticos, gastos de viaje y transporte, a la funcionaria Jacqueline Palomino Pardo, con el fin de cumplir la comisión de servicios autorizada en el artículo 1° de la presente Resolución así:

Jacqueline Palomino Pardo

Comisión a la ciudad de Medellín el 29 de marzo de 2019

Ruta Aérea: Bogotá (Cundinamarca) - Medellín (Antioquia) - Bogotá (Cundinamarca)

Sueldo Básico :	\$11.196.652
Tarifa Viáticos:	\$636.921
Viáticos:	\$318.461
Gastos de Transporte:	\$144.452
Total:	\$462.913

ARTICULO 3°. Autorizar al Tesorero del ICETEX, la cancelación del valor correspondiente a viáticos y gastos de viaje al funcionario enunciado en el Artículo 2° de la presente Resolución, con cargo al presupuesto de la vigencia actual, en el rubro IG311002004011002 viáticos y gastos de viaje al Interior, según certificado de disponibilidad presupuestal -CDP EF-2019-002 del 02 de enero de 2019.

ARTICULO 4°. El costo de los tiquetes aéreos se pagará con cargo a la Orden de Compra 24290 suscrito entre el ICETEX y SUBATOURS S.A.S (Colombia compra eficiente) con cargo al rubro IG311002004011003 Pasajes.

ARTICULO 5°. El funcionario comisionado deberá presentar ante el superior inmediato para efectos de la legalización, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes de finalizada la comisión, un informe detallado de las actividades desplegadas en desarrollo de la misma, conforme a lo establecido en el artículo 2.2.5.5.29 del Decreto 1083 de 2015.

ARTICULO 6° La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **22 MAR 2019****LA SECRETARIA GENERAL**
MÓNICA MARÍA MORENO BAREÑO

Proyecto: Hermes Ernesto Valderrama Garzón - Técnico Administrativo
Revisó: Miriam Cardona Giraldo - Coordinadora Grupo Talento Humano
Revisó: David Rozo Parra - Asesor Secretaria General